

Unidad responsable de la carta

La dirección gerencia de cada CAMF es responsable del cumplimiento de los compromisos de calidad asumidos en esta carta y de los oportunos impulsos de mejora.

Datos de contacto de los centros

CAMF de Alcuéscar (Cáceres).

C/ El Prado, s/n
10160, Alcuéscar (Cáceres).
Teléfono: 927 384 125
Correo electrónico: camf.alcuescar@imserso.es
Página web: camfalcuescar.imserso.es
Transporte público: (sin plazas adaptadas)
Autobuses línea interurbana Cáceres-Alcuéscar
Teléfono de información: 927 232 550

CAMF de Ferrol (A Coruña).

Avda. Residencia s/n
15405, Ferrol (A Coruña).
Teléfono: 981 322 551
Correo electrónico: camfferrol@imserso.es
Página web: camfferrol.imserso.es
Transporte Público:
Autobús urbano adaptado:
B - Porto-Hospitais; D – Canido-Hospitais

CAMF de Guadalajara.

C/San Isidro, 6
19005, Guadalajara.
Teléfono: 949 216 469
Correo electrónico: camf.guadalajara@imserso.es
Página web: camfguadalajara.imserso.es
Transporte Público:
RENFE: Cercanías Madrid Atocha-Guadalajara
Autobuses interurbanos: ALSA, Avda. de América (Madrid) - Guadalajara.
Autobuses urbanos: líneas C1 (circular RENFE parada 40), C2 (circular RENFE parada 43), L5 (parada en C/ San Isidro 80) y L7, parada en C/ Cáceres.

CAMF de Leganés (Madrid).

Avda. de Alemania, 14
28916, Leganés (Madrid).
Teléfono: 91 686 27 11
Correo electrónico: camf.leganes@imserso.es
Página web: camfleganes.imserso.es
Transporte público:
Metro sur: estación El Carrascal
Autobuses: 485; 481; 432
RENFE: Cercanías Atocha-Fuenlabrada.
Estación de Zarzquemada.

CAMF de Pozoblanco (Córdoba).

Carretera de Circunvalación, 21
14400, Pozoblanco (Córdoba).
Teléfono: 957 771 561
Correo electrónico: camf.pozoblanco@imserso.es
Página web: camfpozoblanco.imserso.es
Transporte público:
Autobús urbano gratuito de 7:30 h a 17:30 h con salida frente al centro de salud con parada en la puerta del CAMF en intervalos de 1 hora desde las 8:00 de la mañana.

Horario de atención al público en todos los centros:
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los Servicios Centrales del Imserso están ubicados en Madrid, calle Ginzo de Limia, 58, c/v a Avda. de la Ilustración.

Página web: www.imserso.es
Sede electrónica: sede.imserso.gob.es

EDITA: © Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
Imserso (Instituto de Mayores y Servicios Sociales)
cpage.mpr.gob.es
NIPO: 235-26-015-6
Fecha edición: 2026



**CARTA DE SERVICIOS
CENTROS DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD FÍSICA (CAMF)
(2026 – 2029)**



Imserso

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, responsable, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas, de los colectivos de personas mayores y de personas en situación de dependencia y del desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.

Los centros de atención a personas con discapacidad física (CAMF) son establecimientos públicos que tienen por finalidad la atención integral a personas con grave discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidas en régimen familiar o domiciliario.

El Imserso ha elaborado la carta de servicios de los Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF). Su objetivo es informar a la ciudadanía y a las personas usuarias sobre:

- Los servicios que ofrecen estos centros.
- Los derechos de las personas que los utilizan.
- Los compromisos de calidad asumidos

Servicios que prestan

Los servicios prestados por los CAMF son los siguientes:

A. Servicio de alojamiento en residencia y servicio de manutención.

B. Servicio para el desarrollo integral de las personas usuarias, que incluye:

- Promoción de la autonomía personal a través del Gabinete de Accesibilidad.

- Actividades de promoción de la vida activa, integración social y promoción de la autonomía
- Servicio de atención médico-sanitaria.
- Servicio de atención psicológica.
- Servicio de trabajo social.
- Servicios de fisioterapia, terapia ocupacional y logopedia.
- Talleres ocupacionales.

Compromisos de calidad que asumen los centros

Cada CAMF asume los siguientes compromisos para garantizar la calidad y la mejora continua de sus servicios:

1. Comenzar a prestar el servicio solicitado, en un plazo no superior a un mes desde que la persona recibe la notificación del inicio del servicio y lo acepta.
2. Elaborar el Plan de Atención Individual a las personas usuarias, dentro de los 10 primeros días hábiles de su estancia continuada en el centro.
3. Revisar el Plan de Atención Individual de cada persona usuaria como mínimo semestralmente.
4. Realizar, al menos, una actividad dirigida en el entorno comunitario del centro (barrio, comunidad), cada semestre.
5. Responder a las quejas presentadas en el plazo de 10 días hábiles desde su recepción.

Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos declarados

En caso de incumplimiento de los compromisos, la persona interesada podrá remitir reclamación a la dirección gerencia del CAMF correspondiente.

Si se comprueba la realidad del incumplimiento, la Dirección General del Imserso tomará las medidas

pertinentes para su subsanación. En este caso, comunicará por carta las causas del incumplimiento y las medidas de subsanación tomadas.

El incumplimiento de los compromisos asumidos en esta carta no da lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración, en ningún caso.

Quejas y sugerencias

Las personas usuarias de los CAMF podrán expresar su insatisfacción con los servicios prestados y proponer mejoras de calidad mediante la presentación de quejas y sugerencias.

Pueden utilizar los siguientes procedimientos:

- Presencialmente, mediante el formulario disponible en el centro.
- Por correo postal, enviando un escrito o mediante el formulario, debidamente firmados e identificados por la persona usuaria.
- Enviando un correo electrónico a la unidad responsable de la carta de servicios.
- Desde la sede electrónica del Imserso: sede.imserso.gob.es/sugerencias-quejas.